

# CAMPAÑA ESCOLARIZACIÓN CURSO 2020-2021

*Porque lo público nunca falla,  
elige ESCUELA PÚBLICA*



**SINDICATO DE TRABAJADORES DE  
LA ADMINISTRACIÓN RIOJANA**

# INFORMACION DE INTERÉS

En cualquier **centro sostenido con fondos públicos**, en la Oficina del Servicio de Atención al Ciudadano, en sus oficinas delegadas, o en [www.larioja.org](http://www.larioja.org).

Por cada alumno se presentará una **única solicitud** dentro del plazo establecido. En ella se harán constar por orden de preferencia los centros en los que se pide plaza.

Los interesados podrán **presentar la solicitud** vía telemática a través de la plataforma de gestión educativa, Racima, en el centro señalado en primera opción o en los puntos de Registro (de forma presencial).

En caso de presentarse **más de una instancia**, no se tendrá en cuenta **ninguna** de ellas.

En caso de nulidad, separación o divorcio de los padres que presenten instancias separadas, sólo se tendrá en cuenta la instancia presentada por la persona que ostente la **guarda y custodia del hijo** para el que solicita plaza.

Los centros docentes públicos y privados concertados están obligados a tramitar todas las solicitudes de admisión en las que figure su centro como **primera opción**, aunque no haya previsión de vacantes.

La matrícula se efectuará en los **plazos establecidos** anualmente por la Dirección General competente en materia de Educación.

En caso de no formalizarse la matrícula en el plazo señalado, el solicitante **perderá el derecho de matricularse** en la plaza asignada en el proceso de admisión.

## ENLACES DE INTERÉS

### *CRITERIOS DE PUNTUACIÓN*

Criterios de admisión para el Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. **Ver enlace.**

### *PREGUNTAS Y RESPUESTAS*

#### *FRECUENTES*

**Ver enlace.**

### *NORMATIVA*

Decreto 7/2007, de 2 de marzo, sobre elección de centro, criterios de admisión de alumnos en centros. **Ver enlace.**

Orden 8/2011, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el proceso de admisión de alumnos en centros docentes. **Ver enlace.**

# ¿Y por qué la ESCUELA PÚBLICA?

La educación pública es garantía de *calidad*.

Garantiza el *derecho gratuito* a la educación.

Educa en *libertad y equidad*: laica y plural, libre de dogmas.

Es *integradora*, sin ningún tipo de discriminación.

Ofrece una *educación integral* para su alumnado.

Valora el *esfuerzo* por aprender.

Atiende a la *diversidad*: generando cohesión social e igualdad.

Es fiel *reflejo de la sociedad* en la que vivimos.

Es *creativa e innovadora*, busca constantemente la excelencia

Es un importante agente *estimulador de tu entorno*.

Apuesta por la *escuela rural*.

Cuenta con un *profesorado de calidad*.

Es de *TODOS*: las familias participan en la educación de sus hijos.

**Por estas y muchas razones más elige... ESCUELA PÚBLICA**

# Orgullosos de la Pública



## PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

### *¿Cuántas solicitudes hay que presentar?*

Solamente se presentará UNA solicitud de admisión, que será dirigida al centro solicitado en primer lugar.

### *¿Qué plazo hay para presentar la solicitud de admisión?*

Del 18 al 26 de junio.

### *¿Dónde puedo presentar la solicitud de admisión?*

Vía telemática (RACIMA), en el centro de primera opción o en una oficina de registro.



SINDICATO DE TRABAJADORES DE  
LA ADMINISTRACIÓN RIOJANA